

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-01489 00

Atendiendo que la comunicación vista a folio 8 de la actuación cautelar, se recibió en el correo electrónico del Juzgado con anterioridad (23 de febrero de 2021) a la fecha en que se decretó la terminación de este proceso por desistimiento tácito -4 de junio de 2021-, se dispone:

Tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 54 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el cual conservará el primer turno de llegada. Oficiese y acúsese recibido.

Lo anterior para que obre en el proceso Ejecutivo No. 2019-02027 de Laboratorios Hunden SAS., en contra de Piel y Vida Productos Dermatológicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día primero (1º) de febrero de 2022
Por anotación en estado N° 8 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a469bbbf8824fb238128f8b360dedd8d2c8db31bc8097715cab85c1a478a9c1**
Documento generado en 31/01/2022 03:51:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>